

Artículo	Grupo	Concepto	Designación de ingresos	Ingresos presupuestos		
				Por conceptos	Por grupos	Por artículos
<b>CAPÍTULO OCHO</b>						
<b>Ingresos patrimoniales</b>						
1			<i>Participaciones en beneficios de Empresas a título de propietario o accionista</i>			
	1	1	C. A. M. P. S. A. ... ..		83.000.000	
	2	1	«Tabacalera, S. A.» ... ..		150.000.000	
	3	1	Compañía Telefónica Nacional de España.		500.000.000	
	4	1	Instituto Nacional de Industria ... ..		325.000.000	
	5	1	Salinas de Torreveja ... ..		20.000.000	
	6	1	Minas de Almadén y Arrayanes ... ..		325.000.000	
	7	1	Caja Postal de Ahorros ... ..		200.000.000	
	8	1	Publicaciones oficiales ... ..		500.000	
	9	1	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ...		40.000.000	
	10	1	Compañía Ibérica Refinadora de Petró- leos ... ..		53.000.000	
	11	1	Bancos Nacionales ... ..		200.000.000	
	12	1	Otras participaciones en beneficios ... ..		2.923.000	
						1.899.423.000
2			<i>Participaciones en Empresas por otros títulos.</i>			
	1	1	Banco Exterior de España ... ..		5.990.000	
	2	1	Ferrocarril de Valladolid a Medina de Rio- seco ... ..		10.000	
						6.000.000
3			<i>Renta de inmuebles.</i>			
	1	1	Encañizadas del Mar Menor ... ..		150.000	
	2	1	Alquileres y productos de inmuebles ... ..		3.000.000	
						3.150.000
4			<i>Otros ingresos.</i>			
	1	1	Loterías ... ..		3.150.000.000	
	2	1	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ...		1.100.000.000	
	3	1	Instituto Español de Moneda Extranjera.		700.000.000	
						4.950.000.000
<i>Total del capítulo ocho ... ..</i>						6.858.573.000

**RESUMEN**

Capítulo Uno.—Impuestos directos ... ..	43.128.500.000
Capítulo Dos.—Impuestos indirectos ... ..	102.147.000.000
Capítulo Tres.—Fasas por servicios prestados y otros ingresos ... ..	14.913.936.000
Capítulo Cinco.—Operaciones financieras ... ..	1.532.000.000
Capítulo Seis.—Enajenación de inversiones reales ... ..	21.500.000
Capítulo Siete.—Enajenación de inversiones financieras ... ..	108.731.000
Capítulo Ocho.—Ingresos patrimoniales ... ..	6.858.573.000
<b>TOTAL DEL ESTADO LETRA B ... ..</b>	<b>168.710.240.000</b>

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1965 por la que se crea una Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de guerra y paz para las Fuerzas Armadas.*

Excelentísimos señores:

De acuerdo con el Decreto número 2134/1965, de 7 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien crear una Comisión Interministerial en el expresado Alto Estado Mayor para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de guerra y paz para las Fuerzas Armadas.

La Comisión estará presidida por el excelentísimo señor General, segundo Jefe del Alto Estado Mayor, e integrada por los siguientes Vocales: Un Teniente Coronel Auditor del Aire y un Capitán de Fragata, por el Alto Estado Mayor; un Teniente

Coronel de Infantería del SEM, por el Ministerio del Ejército; un Capitán de Navío, por el Ministerio de Marina; un Teniente Coronel de Aviación (SV), por el Ministerio del Aire, y un Coronel de la Guardia Civil, actuando como Secretario un Teniente Coronel de Infantería del SEM del Alto Estado Mayor.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de dietas y viáticos de los funcionarios públicos de 7 de julio de 1949, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los miembros de esta Comisión perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. General Jefe del Alto Estado Mayor.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.